

NOTA DE PRENSA
03/07/2019

Presentación del séptimo Estudio del Spending Review: Evaluación de Correos y Telégrafos y la prestación del Servicio Postal Universal (SPU)

LA AIREF AFIRMA QUE EL MODELO DE COMPENSACIÓN POR EL SERVICIO POSTAL UNIVERSAL ES MEJORABLE

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal constata que solo 12 de los 32 países analizados compensan con fondos públicos el Servicio Postal Universal
- Dentro de los países que sí compensan el SPU, España fue el cuarto en términos absolutos de compensación media anual en 2016 y 2017
- La AIREF considera que el retraso de nueve años en la aprobación del plan de prestación crea inseguridad jurídica
- El organismo cree que el operador que presta este servicio tiene margen para mejorar su eficiencia tanto en ingresos como en gastos, lo que redundaría en una reducción de la compensación por la prestación del servicio
- La AIREF propone que el Ministerio de Fomento y el de Hacienda definan y simplifiquen la nueva metodología de cálculo del SPU
- Plantea basar la compensación en el despliegue de la red, centrándose en las áreas con volúmenes bajos que no permiten la rentabilidad

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) presentó hoy el séptimo Estudio del proceso de revisión del gasto, conocido como *Spending Review*, que ha realizado por primera vez en España un organismo independiente basándose en datos, la evidencia empírica y las experiencias más exitosas a nivel nacional e internacional. El séptimo proyecto se ha centrado en la Evaluación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos y la prestación del Servicio Postal Universal y concluye que el modelo de compensación es mejorable.



El Servicio Postal Universal (SPU) es el conjunto de servicios postales que están sometidos a obligaciones de servicio público (OSP) y deben prestarse de forma permanente en todo el territorio nacional y a precio asequible para todos los usuarios. El Estado ha encomendado a Correos la prestación de este servicio para el periodo 2011 a 2026. Correos recibe una compensación por la carga financiera soportada al prestar este servicio.

Este Estudio analiza la estrategia y el procedimiento para fijar el coste público y las condiciones de prestación del SPU en el período 2011-2020. Adicionalmente, se estudia la eficiencia del operador designado mediante la comparación de costes y productos y servicios, ya que la cuantía de la compensación depende de ésta. El objeto de este Estudio se definió en el Plan de Acción aprobado en el Consejo de Ministros del pasado 26 de enero de 2018, que identificaba un total de siete proyectos de evaluación para la primera fase del *Spending Review*.

Actualmente, el plan de prestación que desarrolla la Ley Postal vigente (2010) está pendiente de aprobación y la compensación del SPU se realiza mediante entregas a cuenta. Para el periodo 2011-2020, las cantidades ascienden a unos 1.450 millones de euros.

La evaluación del SPU se basa en el análisis internacional y en la revisión de la información contable aportada por Correos. Se han realizado entrevistas y reuniones con los organismos que tienen competencias en la regulación del Servicio Postal Universal. Se han llevado a cabo reuniones con la subdirección de Regulación Postal del Ministerio de Fomento, así como con distintos cargos del Grupo Correos: Dirección de Planificación y Finanzas y Dirección de Operaciones y también con la Dirección de Transportes y del Sector Postal de la CNMC. La labor del departamento de contabilidad analítica y modelo de costes, que facilitó toda la información de contabilidad analítica interna y relativa al coste neto, ha sido especialmente destacable.

Una de las principales conclusiones del análisis de AIReF es que el coste neto del SPU en España es elevado comparado con otros países. El organismo constata que hay diferencias considerables a nivel internacional tanto en la configuración de los servicios como en la forma de compensación del SPU. De hecho, la AIReF asegura que solo 12 países de los 32 estudiados realizan compensación directa mediante fondos públicos y otros 3 países conservan una reserva de actividad, es decir, el Estado cede el control total a los operadores designados de alguno de los servicios postales.

Comparado con los países que compensan con fondos públicos, España presenta un coste absoluto y relativo del SPU elevado. De los 12 países que reciben compensación directa destaca la posición de España, que ha sido el cuarto país en términos absolutos de compensación media anual en 2016 y 2017. En términos relativos, teniendo en cuenta el coste unitario (dividido por el número de envíos del sector postal convencional corregido por Paridad del Poder Adquisitivo), la compensación española también es significativa.

La AIReF también afirma que el retraso de nueve años en la aprobación del plan de prestación crea inseguridad jurídica y no permite calcular el coste de este servicio. Además, no facilita de cara al futuro reducir el coste público, adaptarse a una demanda



decreciente, racionalizar y simplificar del cálculo del coste neto sin depender del operador e introducir incentivos de eficiencia.

Por otro lado, el organismo constata que el operador tiene margen para mejorar su eficiencia tanto en ingresos como en gastos, puesto que Correos presenta, en el segmento postal convencional y antes de cualquier tipo de compensación recibida, un déficit operativo negativo en los últimos cinco años. Además, este déficit operativo es muy superior al del resto de operadores.

De hecho, la AIReF considera que, sin una reorientación estratégica, el operador seguirá en pérdidas, puesto que compete en un mercado con poca tradición postal, con una elevada sustitución digital y cuenta con unas fuentes de ingresos que no están diversificadas. Además, aunque en los últimos años ha incrementado las tarifas de manera similar a los países más rentables, no ha tenido los efectos esperados debido al modelo de descuentos. Asimismo, los operadores postales evaluados han sido más decididos que Correos en la reducción de costes en relación a la caída de volúmenes y la mayoría han apostado por procesos de automatización que mejoren la productividad.

Propuestas

Tras el análisis realizado, la AIReF propone que el Ministerio de Fomento, con la colaboración del Ministerio de Hacienda, se encargue de definir la nueva metodología de cálculo y flexibilice las obligaciones de servicio público para disminuir el coste del SPU. Además, la AIReF sugiere que la compensación se simplifique y se centre en el despliegue territorial de la red, incluyendo únicamente las zonas rurales o las áreas donde los volúmenes sean bajos y no permitan una rentabilidad adecuada.

En este sentido, la AIReF plantea tres posibles alternativas de compensación: compensar únicamente por el despliegue de la red postal en zonas rurales (menos de 5.000 habitantes), compensar solo aquellos Centros de Costes que concentran un volumen reducido de envíos y que no pueden aprovechar las economías de escala o compensar solo aquellos Centros de Costes que superen determinados niveles de eficiencia, permitiendo combinar criterios de eficiencia y volumen.

Para mejorar la eficiencia del operador, plantea apoyar la transición de una empresa volcada en el sector convencional hacia mercados distintos y muy competitivos como el de paquetería urgente. Además, propone realizar un plan de eficiencia que permita reducir los costes actuales, basado en un análisis de las distintas fases de su cadena de valor y en incrementar las sinergias entre los tres modelos operativos actuales para adecuar los volúmenes de cada una de las redes a la capacidad y al personal disponible.